



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	10 actas consistentes en 100 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<p>Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, nombres de: trabajos recepcionales/tesis, proyectos SIREI, proyecto educativo innovador y manuales, así como evento académico y curso no avalados, en 35 páginas testadas.</p> <p>Los nombres de los estudiantes que se encuentran en las actas, fueron beneficiados con becas escolares. Los nombres de los trabajos de tesis que se encuentran en las actas, han sido concluidos y presentados. Los nombres de los proyectos SIREI que se encuentran en las actas, han sido concluidos o se desarrollarán en el marco de la Convocatoria 2025 "Estancias Posdoctorales por México". Los nombres de los trabajos recepcionales que aparecen en el acta, fueron considerados para participar en la convocatoria Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2025. Los nombres de las exposiciones de apoyo a la enseñanza, se derivan de trabajos ya concluidos.</p>
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16/10/2025 36/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las once horas con tres minutos del día miércoles catorce de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Dirección en el Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López; Dra. Nereida Rodríguez Orozco; Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo, Dr. Ana Isabel Suárez guerrero y Dr. José Daniel López Lima (Consejero maestro) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Atención de solicitudes de bajas extemporáneas de EE periodo escolar 202551 licenciatura, para revisión y aval
- 3.- Atención para aval solicitud de calificación ER- CENEVAL; y ER- Promedio
- 4.- Atención de solicitud para aval de resultados Beca Escolar 2025
- 5.- Revisión para aval de solicitud de jurado de examen posgrado maestría
- 6.- Asuntos generales.

Punto 1.- Lista de asistencia

Inicia la sesión estando presentes el 86% de los integrantes y del H. Consejo Técnico

Punto 2.- Atención de solicitudes de bajas extemporáneas de periodo escolar 202551 licenciatura, para revisión y aval

Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo y del Doctorado en ciencias agropecuarias y forestales que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2025, toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

MATRÍCULA	ESTUDIANTE	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	TIPO DE MOVIMIENTO	MOTIVO	PERÍODO
[REDACTED]	[REDACTED]	PENSAMIENTO CRITICO PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS	89812	BEE	[REDACTED]	202551 361
		MICROBIOLOGIA AGRICOLA FISIOLOGIA VEGETAL	16799 99087	BEE	[REDACTED]	202551
		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	18005	BEE	[REDACTED]	202551
		AGROECOLOGIA	14437	BEE	[REDACTED]	202551
		LENGUA 2	17532	BEE	[REDACTED]	202551
		LITERACIDAD DIGITAL	12135	BEE	[REDACTED]	202551



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



[REDACTED]	[REDACTED]	LITERACIDAD DIGITAL NIVEL 1	12135	BEE	[REDACTED]	202551 363
[REDACTED]	[REDACTED]	PENSAMIENTO CRÍTICO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	20320	BEE	[REDACTED]	202551
[REDACTED]	[REDACTED]	FISIOLOGÍA VEGETAL	99087	BEE	[REDACTED]	202551
[REDACTED]	[REDACTED]	LITERACIDAD DIGITAL	12135	BEE	[REDACTED]	202551
[REDACTED]	[REDACTED]	LITERACIDAD DIGITAL	12135	BEE	[REDACTED]	202551
[REDACTED]	[REDACTED]	MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS	99051	BEE	[REDACTED]	202551
[REDACTED]	[REDACTED]	CIENCIAS DE LA CONSERVACIÓN	79356	BEE	[REDACTED]	202551

Una vez revisado y analizado la solicitud de baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) este H. Consejo Técnico da el aval para los casos presentados en el periodo escolar Febrero-Julio 2025, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.

Punto 3.- Atención para aval solicitud de calificación ER- CENEVAL; y ER- Promedio

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED]

[REDACTED] con Matrícula [REDACTED] NIVEL 1364 solicita este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Receptacional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica

[REDACTED] (29 de abril de 2025) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval manifestándose por mayoría para que el estudiante acredite la Experiencia Receptacional (NRC 32180 periodo escolar 202551) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes. Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"



El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED]
con Matrícula [REDACTED] INADIA 1366 este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para
acreditar el curso de Experiencia Receptoral, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008,
Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V, toda vez que acreditó el Examen General de Egreso
de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] 87

[REDACTED] (21 de enero de 2025) Una vez revisado el Cardex Académico y
analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval manifestándose por mayoría para que el
estudiante acredite la Experiencia Receptoral (NRC 38516 periodo escolar 202551) con base
al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño
Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval
se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

Punto 4.- Atención de solicitud para aval de resultados Beca Escolar 2025

Con base al reporte emitido por la Dirección General de Administración Escolar este H. Consejo
Técnico otorga el aval para que los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo
que a continuación se especifican, sean beneficiados con la Beca Escolar toda vez que el periodo
escolar 202501 fue satisfactorio y con ello cubren los requisitos establecidos en la
Convocatoria de Becas Escolar 2025

(<https://www.uv.mx/estudiantes/files/2025/02/convocatoria-beca-escolar-2025.pdf>),

Matrícula	Nombre	Apellidos	Programa Educativo
[REDACTED]	INADIA 1366	García Valera	INGENIERO AGRONOMO
[REDACTED]	Marlen	Callejas Ramírez	INGENIERO AGRONOMO

Una vez revisado y analizado el punto y considerados los elementos se somete a votación por
los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.



Punto 5.- Revisión para aval de solicitud de jurado de examen posgrado maestría

El Dr. Guillermo Mendoza Cervantes, Director de tesis de la estudiante del programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita al H. Consejo Técnico de la Facultad través de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, el aval para la asignación del jurado del examen de grado, señalando que el tema del trabajo de tesis es ""Potencial inhibitorio de extractos fúngicos contra hongos y bacterias fitopatógenas del cultivo de maíz (Zea mays)", una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos, este H. Consejo Técnico da el aval para que dicho proceso de titulación se lleve a cabo designando a los académicos que a continuación se mencionan:

Académico	Institución de adscripción
Dra. Gabriela Sánchez Viveros	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Presidente)
Dr. José Daniel López Lima	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Secretario)
Dr. Leonardo Serrano Márquez	Instituto de Ecología A.C INECOL (Vocal)
Dr. Roberto Gregorio Chiquito Contreras	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Suplente)

En atención a las actividades y motivos académicos no pudo concluir su trabajo oportunamente por lo que se concede la prórroga para presentar dicho examen.

Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.

Punto 6.- Asuntos Generales

a) Atención para aval solicitud de titulación CENEVAL plan 80

El pasante del programa de Ingeniero Agrónomo [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la exención de examen profesional por haber OBTENIDO [REDACTED] 87 EN EL Examen General de Egreso de Licenciatura EGEL, esto con base en el Estatuto de los alumnos 1996, SECCIÓN 3 DEL EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO, DEL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CENEVAL) ARTÍCULO 92, una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo antes referido, este H. Consejo Técnico otorga el aval para que dicho proceso de titulación se lleve a cabo de acuerdo a los procesos que señala la normatividad, designado como integrantes del Jurado a los Académicos M.C. Manuel Castañeda Armenta (Presidente); M.C. Doris Guadalupe Castillo Rocha (Secretario), Mtro. Jacob Isaias Bañuelos Trejo (Primer vocal), Mtra. Yajaira Baeza Guzmán (Segundo vocal).



b) Atención de solicitud para aval de actividad en el marco del programa Ven a la Cultura

La Dra. Luz Amelia Sánchez Landero, académica de la Facultad solicita el aval de la actividad "Curso-taller para la elaboración de jabón con aceite usado de cocina", en el marco del programa de Ven a la Cultura del Departamento de apoyo a la Formación Integral del Estudiante; el cual tuvo como objetivo fomentar prácticas sustentables a través del aprovechamiento de residuos domésticos, promoviendo la economía circular y la reducción del impacto ambiental. El curso fue dirigido a estudiantes bajo el esquema de Área de Formación de Elección Libre (AFEL) y busca reforzar el compromiso de nuestra Facultad con la sustentabilidad y la educación ambiental. La actividad se desarrolló en las instalaciones de la Facultad en el Laboratorio de Genética los días 14 y 21 de marzo y hasta el 25 de abril en horario de 9:00 a 14:00 hrs, con un cupo máximo de 24 estudiantes; y participaron las académicas M.C. Yajaira Baeza Guzmán, Dra. Wendy Sangabriel Conde de la Facultad de Ciencias Agrícolas, así como la M.C. [REDACTED] egresada de la Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría para que efectúen los trámites correspondientes de la actividad "Curso-taller para la elaboración de jabón con aceite usado de cocina", en el marco del programa de Ven a la Cultura del Departamento de apoyo a la Formación Integral del Estudiante.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las once horas con veinticinco minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario

Mtro. Jacob Isaias Bañuelos Trejo
Representante Maestro suplente

Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra

Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero
Representante Maestra

Dr. José Daniel López Lima
Consejero Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 15 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

6.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 15 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

14.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

20.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."